

Sector Jardinería: Reivindicativos en lo laboral además de protectores del Medio Ambiente

Los trabajadores y trabajadoras del sector de la Jardinería representan como pocos la defensa organizada por los derechos laborales colectivos, conjugada con una actitud vocacional de respeto y preservación del Medio Ambiente

Teniendo como referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo propósito es velar por las personas y el planeta, sin duda alguna el sector de la Jardinería ha sido un digno precursor de tan elevado propósito.

El colectivo está conformado por cerca de 68.000 trabajadores y trabajadoras. El 85% de los ocupados en esta actividad económica son varones, actividad por tanto muy masculinizada, que cuenta con una media de edad de más de 45 años.



El sector de la jardinería ha experimentado un aumento en el número de trabajadores y trabajadoras desde hace unos años, dándose los mayores incrementos en empresas de mayor tamaño, algo que muestra la estructura empresarial hacia la que se dirige el sector que integra, cada vez, más tipos de empresas.

Se ha generado un problema con las empresas proveedoras de multiservicios que han empezado a prestar estas funciones, donde la regulación a la baja de las condiciones de trabajo constituye la principal marca de identidad al negociarse convenios colectivos de empresa, con peores condiciones que el sectorial y firmados en su gran mayoría en centros pequeños sin presencia sindical, algo que permitió la reforma laboral de 2012, cuestionada por CCOO de Construcción y

Servicios por ser lesiva para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras.

Las características de los trabajos que realizan son muy diversas, las tareas tanto por el espacio en el que se realizan, exteriores, como por las herramientas y maquinarias utilizadas justifican la singularidad de esta actividad donde se hace patente la necesidad de profesionalización de las empresas y formación de los trabajadores para, entre otras cuestiones, la protección de su salud laboral.

Los trabajadores del sector de jardinería son un colectivo que, en gran medida y con frecuencia, han de acometer sus tareas profesionales en solitario durante toda la jornada, teniendo que protegerse ante los riesgos a los que se exponen en el desempeño de su trabajo. En los espacios de trabajo cotidianos en los que se desenvuelven es difícil aplicar otras medidas que no sean protección individual para los riesgos. Por estas razones es importante proporcionarles elementos de información que les permitan participar en la elección de los equipos de protección que mejor se adecúen a ellos y al desempeño de sus tareas.

En el actual contexto de crisis sanitaria auspiciada por el COVID-19, el colectivo de trabajadores y trabajadoras de jardinería continuó desempeñando sus funciones sin las medidas de protección adecuadas. El sector apoyado por CCOO de Construcción y Servicios solicitó, además, que bajo el Estado de Alarma se prohibieran todas las acciones o labores que no fueran esenciales, decretándose unos servicios mínimos exclusivamente para tareas imprescindibles favoreciendo con ello poder minimizar el riesgo de contagio por el virus a los trabajadores y trabajadoras, así como al conjunto de la ciudadanía.

Finalmente el Real Decreto Ley 10/ 2010, de 29 de marzo, consideró no esencial el sector de la jardinería, dejando por ello paralizada toda actividad hasta la suspensión del permiso retribuido recuperable obligatorio.

A pesar de toda la singularidad expuesta anteriormente comparte una marca distintiva con otros sectores como el de limpieza de locales y edificios, seguridad privada, ayuda a domicilio o recogida de residuos sólidos urbanos. En ellos se constata cómo sus condiciones laborales quedan sujetas, en los distintos procesos de licitación, a los criterios de adjudicación de diferentes administraciones que están más interesadas en el "ahorro" que en la calidad del servicio ofrecido, o en la garantía de las condiciones laborales de quienes lo desarrollan.

Así, se detecta que en los últimos tres meses, según datos recogidos por el Observatorio Sectorial de la Contratación Pública, se han adjudicado un total de 94 contratos por parte de las diferentes administraciones públicas. El global de esa cifra ha supuesto la gestión de un importe de licitación total que supera los 35,6 millones de euros.

Tras el proceso de adjudicación aplicado, en el que ha primado una vez más el criterio económico, este importe se ha rebajado en un 7,7%, siendo el importe de adjudicación de 32,8 millones. Esto significa que las diferentes administraciones han dejado de invertir un total de 2.750.319,63 euros.

Comparando las actuaciones según los diferentes niveles administrativos se observan notables diferencias. Así, la administración central que es la que ha gestionado el menor número de procedimientos y cuantías menores es la que acepta rebajas más importantes, siendo la media de un 23,2%. Le siguen los organismos autonómicos con minoraciones del 17% y, por último, las corporaciones y entidades locales que pese a gestionar la mitad de los procedimientos

en este periodo, sus adjudicaciones han recaído en empresas con ofertas que suponen como media una rebaja del 3,6%.



Por todo lo descrito CCOO de Construcción y Servicios manifiesta una serie de reivindicaciones que requieren su implantación inmediata una vez se retome la actividad como:

- Dotar a los trabajadores y trabajadoras de los EPIs adecuados.
- Organizar la actividad de forma progresiva bajo servicios mínimos, efectuando al principio sólo los imprescindibles o urgentes, sin que ello suponga modificación alguna en los salarios pactados.

Además, como CCOO de Construcción y Servicios referimos una serie de peticiones a tener en cuenta para el futuro en el ámbito de la concertación con patronales y administraciones:

- Puesta en funcionamiento efectivo del Observatorio Sectorial de Jardinería establecido en el Convenio Colectivo para abordar de forma conjunta la problemática sectorial.
- Vigilancia del cumplimiento de la legalidad en los pliegos de condiciones y en la ejecución de los mismos una vez adjudicados.
- Mejora de las condiciones laborales por vía de la negociación colectiva.